PROCESO No. INDERCAS-MC-0014-2026
INFORME DE EVALUACION FINAL

En la ciudad de Yopal, el veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **"CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE BOXEO DE CASANARE A PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE BOXEO SUB 17 RAMA MASCULINO Y FEMENINO A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTALECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.".** el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el Precio más Bajo, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y Requisitos Habilitantes establecidos en la invitación pública que se realice.

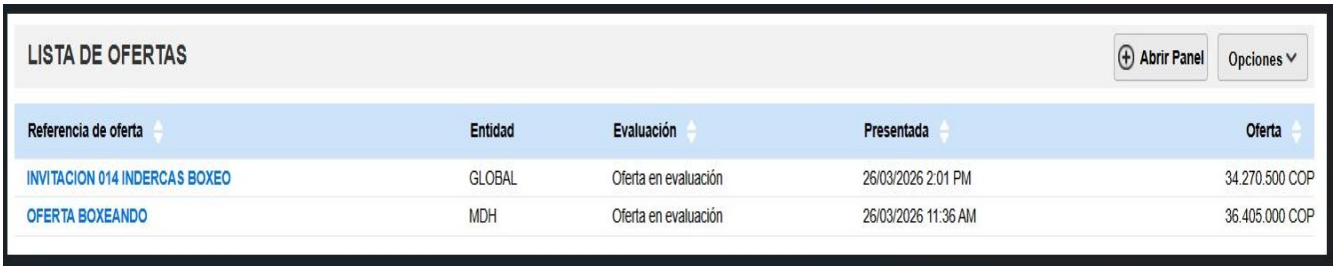
De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Vencido el plazo para la presentación de ofertas, según cronograma del proceso, el profesional designado como evaluador, emitirá informe de verificación donde clasificará a los proponentes en orden ascendente teniendo en cuenta como único factor de ponderación el menor precio de la oferta, de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública.

Una vez el profesional asignado como evaluador haya efectuado la clasificación de los oferentes de acuerdo al precio más bajo de su oferta, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes con el proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo, el cual se publicara en la página SECOP II www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

En caso de presentarse empates en el valor de la propuesta, el numeral 22 de la invitación pública de MINIMA CUANTIA No. **INDERCAS-MC-0014-2026** precisa que ello se definirá conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. De conformidad con lo anterior el comité clasifica los oferentes de la siguiente manera**:**



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INVITACION 014 INDERCAS BOXEO	GLOBAL	Oferta en evaluación	26/03/2026 2:01 PM	34.270.500 COP
OFERTA BOXEANDO	MDH	Oferta en evaluación	26/03/2026 11:36 AM	36.405.000 COP

Conforme lo establecido en el numeral 15. de la Invitación Pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el

correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**GLOBAL 2D SAS**
NIT:	**Nit : 901575149-4**
REPRESENTANTE LEGAL:	**DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA**
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	**C.C. No. 1.018.501.856**
VALOR DE LA PROPUESTA	**$ 34.270.500 COP**

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1 GLOBAL 2D S.A.S.**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
19.1.1.Carta de presentación de la oferta: *Ref. Invitación num. 19.1.1: La carta de presentación debe ser diligenciada según el Anexo 1, firmada por el proponente, expresando conocimiento y aceptación de los términos del proceso y declarando que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el INDERCAS.*			
Se anexa carta de presentación de la oferta en anexo No. 1, firmada por el proponente	**X**		
19.1.2. Documento de Constitución *Ref. Invitación num. 19.1.2: Aplica si el proponente es Consorcio o Unión Temporal. Deberá adjuntarse el documento de constitución indicando modalidad, reglas básicas, porcentaje de participación, responsabilidades y representante designado. No aplica para personas naturales o jurídicas individuales.*			
El proponente es persona natural			**X**
19.1.3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía *Ref. Invitación num. 19.1.3: El proponente debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es persona jurídica, la del representante legal. En consorcios/uniones temporales, la de cada integrante según su naturaleza.*			
El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
19.1.4. Certificado de Existencia y representación legal. *Ref. Invitación num. 19.1.4: Las personas jurídicas deben acreditar existencia y representación legal mediante certificado de la Cámara de Comercio, expedido máximo con 30 días hábiles de antelación. Debe incluir actividades económicas CIIU relacionadas con el objeto: 7911, 4921, 5621 o 4762.*			

El proponente aporó certificado de existencia y representación legal con fecha expedición: 23/03/2026 con código de verificación 1fxbjsfyme, con las actividades comerciales G4762- I5621- N7911 H4921	**X**		
19.1.5. Certificado de Matricula mercantil *Ref. Invitación num. 19.1.5: Si el proponente es persona natural, debe adjuntar copia del Certificado de Matrícula Mercantil con expedición no superior a 30 días hábiles, que estipule alguna de las actividades CIIU: 7911, 4921, 5621 o 4762. No aplica a personas jurídicas.*			
El proponente es persona jurídica.			**X**
19.1.6. Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. *Ref. Invitación num. 19.1.6: El proponente debe acreditar el cumplimiento de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y cajas de compensación. Las personas jurídicas mediante certificación del revisor fiscal o representante legal. Las personas naturales mediante declaración jurada de pago de los últimos seis (6) meses.*			
Anexa certificación firmado por el representante legal de fecha 26 de marzo de 2026, anexo No. 8 de la invitación.	**X**		
19.1.7. Registro Único Tributario: *Ref. Invitación num. 19.1.7: El Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN debe anexarse tanto para personas jurídicas como naturales. Debe acreditar alguna de las siguientes actividades económicas: 7911, 4921, 5621 o 4762. En ningún caso se aceptan registros con modificaciones recientes dentro de los últimos 5 días.*			
El proponente aportó registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación 7911-4921-5621 de conformidad con las actividades de la invitación de fecha 23 de marzo de 2022.	**X**		
19.1.8. Boletín de responsables fiscales *Ref. Invitación num. 19.1.8: El proponente no debe estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Para personas jurídicas se verifica tanto a la empresa como a su representante legal.*			
El proponente aportó certificados antecedentes fiscales de fecha 23 de marzo de 2026, la entidad realizó la consulta en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales.	**X**		
19.1.9. Antecedentes disciplinarios *Ref. Invitación num. 19.1.9: El proponente debe allegar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En consorcios o uniones temporales, debe presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.*			
El proponente aportó certificado de fecha 23 de marzo de 2026, la entidad realizó la consulta en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios de fecha 26 de marzo de 2026.	**X**		
19.1.10. Antecedentes Judiciales *Ref. Invitación num. 19.1.10: El INDERCAS verificará los antecedentes judiciales de quienes presenten oferta en la página web de la Policía Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 019 de 2012.*			
El proponente aportó certificado de fecha 23 de marzo de 2026, la entidad realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales.	**X**		
19.1.11. Registro Nacional de Medidas Correctivas *Ref. Invitación num. 19.1.11: El INDERCAS verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de quienes presenten la oferta, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2017.*			

El proponente aportó certificado de fecha 23 de marzo de 2026, la entidad realizó la consulta, se evidencia que no contiene registro de medidas correctivas.	**X**		
19.1.12. Certificado REDAM *Ref. Invitación num. 19.1.12: El oferente debe presentar certificado de no encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Aplica para persona natural, persona jurídica y su representante legal. Fecha de expedición no mayor a un (1) mes.*			
El proponente aportó certificado, se valida en la página con el código M3QKW5TANE.	**X**		
19.1.13. Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. *Ref. Invitación num. 19.1.13: La persona natural debe presentar declaración en la que certifique que goza de plena capacidad jurídica y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. No aplica a personas jurídicas.*			
El proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento de fecha 26 de marzo de 2026 suscrita por el representante legal.	**x**		
19.1.14. Garantía de Seriedad de la Oferta *Ref. Invitación num. 19.1.14: El proponente debe presentar garantía de seriedad de la oferta a favor del INDERCAS (NIT 844.003.345-1), equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario desde el cierre del proceso. La propuesta tendrá igual vigencia y será irrevocable durante ese período.*	**X**		
El proponente aportó garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza 57-46-101012018 de seguros del estado, con el valor y la vigencia del amparo requeridos.			

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**Proponente 1. GLOBAL 2D S.A.S**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso. (3 páginas).	**X**	
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios de transporte terrestre o de alojamiento o servicios de catering para eventos o actividades de otros servicios de comida o suministro de uniformes o	**X**	

elementos deportivos, cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso.

Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 "EXPERIENCIA REQUERIDA" y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

PRESENTA: El proponente presentó y aportó como soporte de su experiencia el siguiente cuadro con sus documentos (contratos y actas de Liquidación), así:

NIT: 901575149-4

Experiencia del oferente

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto	Valor	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo año/mes/día
1	164-20241	IDERF	PRESTAR SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENACION PARAS DELEGACIONES DEPORTIVAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES APOYADOS POR EL IDERF	$ 54.400.000	11-10-2024	23-12-2024	0/2/13
2	0122-2024	INDERCAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE VOLEIBOL DE CASANAREPARA XLIX CAMPEONATO NACIONAL CATERGORIA MENORES GENERO FEMENINO A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACION	$ 23.597.010.00	7/09/2024	16/09/2024	0/0/9

Experiencia Aportada: 59.99 SMLMV.

Experiencia solicitada: 32.59 SMLMV .

El proponente allegó documentos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, y con los cuales se pudo verificar su experiencia en la ejecución de las actividades relacionadas con las del presente proceso. CUMPLE

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**X**	

19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo. CUMPLE		

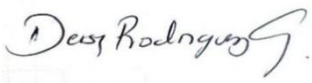
II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($38.045.000) M/CTE.. El proponente **GLOBAL 2D S.A.S** identificado con Nit: 901575149-4, Representante legal: DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA identificada **con** cédula de ciudadanía No. 1. 0 1 8. 5 0 1 .8 5 6 de Bogotá, presentó Propuesta Económica en el “Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, por valor de: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($34.270.500) M/CTE. CUMPLE	**X**	

El proponente GLOBAL 2D S.A.S. ha cumplido satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. INDERCAS-MC-0014-2026, tanto en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

Por lo tanto, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por GLOBAL 2D S.A.S. por valor de $34.270.500 COP es la oferta con el precio más bajo, es hábil y cumple con todas las condiciones exigidas, razón por la cual se recomienda continuar con el proceso de contratación en los términos establecidos en la invitación pública, y se corre traslado del presente informe para presentación de subsanaciones, observaciones y/o aclaraciones conforme al punto 24 de la invitación.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe la presente acta por los que en ella participaron.



Cargo: Profesional Contratado
Criterio de Evaluación Jurídico
Anexo jurídico (consulta de antecedentes).



HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de evaluación – financiero

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de marzo de 2026, a las 08:41:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018501856
Código de Verificación	1018501856260327084120

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de marzo de 2026, a las 08:51:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015751494
Código de Verificación	901575149426032708510 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293526544

PIB
08:49:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GLOBAL 2D S.A.S identificado(a) con NIT número 9015751494:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293525845

PIB
08:38:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2026

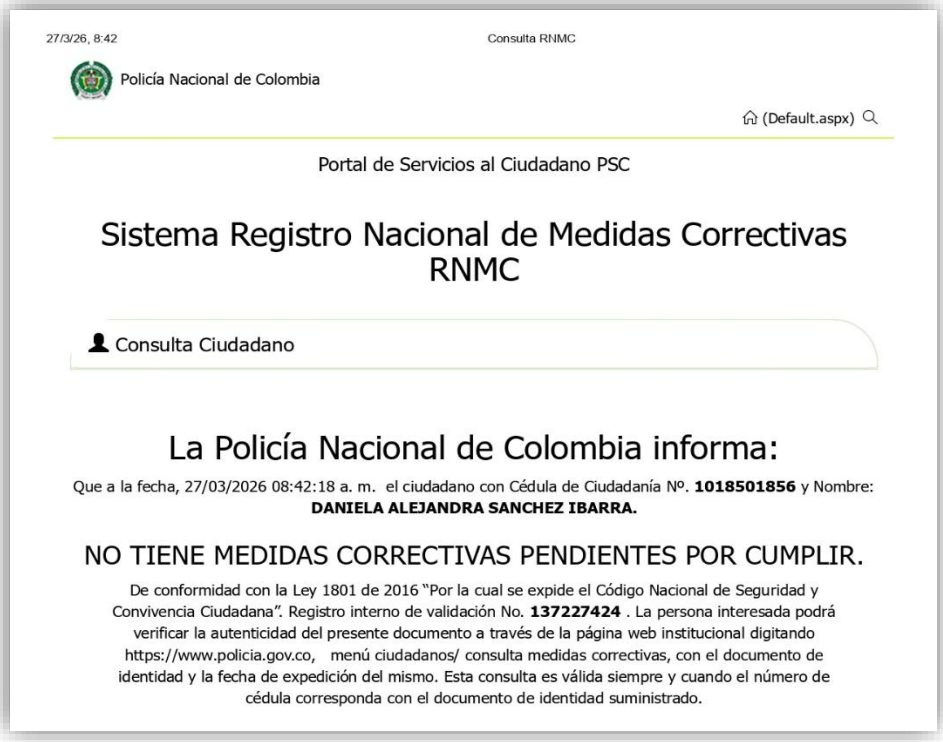
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018501856:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



27/3/26, 8:42 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/03/2026 08:42:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018501856** y Nombre: **DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137227424** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:38:13 AM horas del 27/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1018501856**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ IBARRA DANIELA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

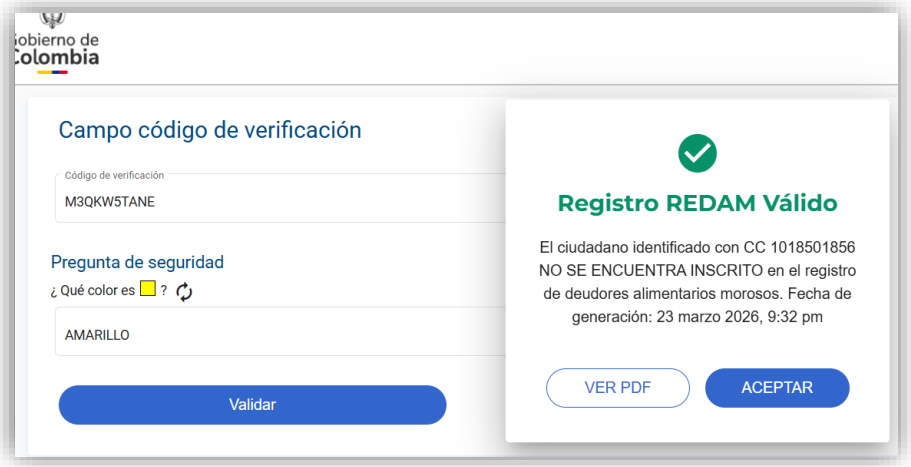
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado #75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arelo-ato@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.





SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD. SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-46-101012036	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	03	2026	26	03	2026	00:00	06	07	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GLOBAL 2D S.A.S	NIT.:901,575,149-4
DIRECCIÓN: CL 28 20-32	CIUDAD: YOPAL - CASANARE
	TELÉFONO: 3144625604

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE INDERCAS	NIT.:844.003.345-1
DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 18 NO 14-09	CIUDAD: YOPAL - CASANARE
	TELÉFONO: 0
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCION NO. SELECCION MINIMA CUANTIA NO. INDERCAS-MC-014-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE BOXEO DE CASANARE A PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE BOXEO SUB 17 RAMA MASCULINO Y FEMENINO A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTALECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
SERIEDAD DE LA OFERTA	26/03/2026	06/07/2026	$ 3,804,500.00

ACLARACIONES:
Número del proceso INDERCAS-MC-014-2026

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00	$ 3,804,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ELIANA MARIA LESMES BARON	200207	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE